

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Fondo Estímulo de Estudios Terciarios - Ciclo Lectivo 2019"

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Una vez cumplido lo establecido en los Artículos 7º, 8º, 9 º y 10, el monto aprobado por el Artículo 1º de la presente medida podrá girarse en DOS (2) etapas según el siguiente detalle:

1º Etapa: Por un total de hasta PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DECISIETE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$12.536.717,16).

De los cuales hasta PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000.-) serán destinados a la actividad "Gastos de Directos" y hasta PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DECISIETE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$536.717,16) serán destinados a la actividad "Gastos Operativos".

2º Etapa: Por un total de hasta PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$12.533.159,76).

De los cuales hasta PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000) serán destinados a la actividad "Gastos de Directos" y hasta PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$533.159,76) serán destinados a la actividad "Gastos Operativos" Una vez que se rinda satisfactoriamente ante la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO la Etapa 1º.

Cuadro Resumen

	Total	Etapa 1		Etapa 2
Gastos de directos	\$24.000.000,00	copia del modelo de Solicitud – Otorgamiento de las becas a asignar, listado definitivo de beneficiario en formato digital detallando a) su nombre y apellido, b) nombre y apellido del progenitor tabacalero, su número de CUIT y el CUIT del proyecto productivo –de corresponder-, c) cuenta bancaria, y d) constancia de inscripción en caso de ser ingresantes a una carrera, o constancia de alumno regular en caso de ser alumno regular.		A rendición de etapa 1, constancia de alumno regular y certificado analítico
APTM	\$18.000.000,00	\$9.000.000,00		\$9.000.000,00
CTM	\$6.000.000,00	\$3.000.000,00		\$3.000.000,00
Gastos operativos	\$1.069.876,92	documentación solicitada mediante nota PRAT 890 (IF-2019-04061919-APN-SSA#MPYT)		A rendición de etapa 1
			\$46.239,40 a rendición del saldo proveniente de la Resolución N° RESOL-2018-119-APN-SECAGYP#MA	
APTM	\$612.760,76	\$307.650,88		\$305.109,88
CTM	\$457.116,16	\$229.066,28		\$228.049,88
Total	\$25.069.876,92	\$12.536.717,16		\$12.533.159,76
Total APTM	\$18.612.760,76	\$9.307.650,88		\$9.305.109,88
Total CTM	\$6.457.116,16	\$3.229.066,28		\$3.228.049,88

Como medios de verificación técnica “in situ” se encuestará a los beneficiarios y/o sus progenitores para constatar el cumplimiento de los objetivos el Subcomponente así como el grado de satisfacción con el plan.

Como medios de verificación contable, el área indica que:

- Extractos de las cuentas corrientes bancarias intervinientes y de la ejecutora.
- Órdenes de Pago
- Remitos
- Facturas y tickets
- Recibos
- Comprobantes de Retención del Impuesto a las Ganancias
- Listado de alumnos beneficiarios, con detalle de: N° de productor del progenitor y su CUIT; Nombre y Apellido del alumno, DNI y N° de cuenta bancaria del productor en la que se depositó el monto del aporte, Importe depositado.
- Listado de Pago a Beneficiarios (emitido por el banco interviniente).
- Cuadro de Ejecución Presupuestaria, abierto por actividades de acuerdo a las incluidas en el presupuesto presentado originalmente en el Plan (form. “E” del Marco Lógico).

Todos los pagos deberán ser bancarizados y las facturas canceladas deberán ser acompañadas de la constancia de CUIT del proveedor y constancia de validación expedida por la página web de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, organismo autárquico en la órbita del MINISTERIO DE HACIENDA.

Sin perjuicio de lo anterior, el auditor a cargo del control de ejecución podrá solicitar toda otra documentación que estime necesaria para la correcta verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-55726324- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.